



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 686/2024

Fecha Resolución: 17/12/2024

La Presidencia de esta Mancomunidad, en virtud de las competencias, que le confiere el Art. 20 de los Estatutos y el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACION DE LA ADAPTACION DE LOS DESCANSOS DE FIN DE SEMANA Y DE FESTIVOS NACIONALES Y AUTONOMICOS AL CALENDARIO DEL AÑO 2025 DENTRO DEL AREA DE PRESTACION CONJUNTA DEL SERVICIO DEL TAXI DEL ALJARAFE

Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe es la entidad gestora del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe.

El artículo 4 del Decreto 35/2012, de 21 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, en su vigente redacción dada por el Decreto 84/2021, de 9 de Febrero establece que , *"Los municipios en que se pretenda establecer el servicio de taxi podrán aprobar las Ordenanzas aplicables al establecimiento y prestación del mismo, en las que se regularán, como mínimo, los extremos que se indican a continuación, dentro del marco de lo establecido en el presente Reglamento,"* incluyéndose en su apartado g) , *" El Régimen de descansos."*

Con fecha 30 de abril de 2022, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 98 la Ordenanza Reguladora del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi en la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, en cuyo artículo 3 se regulan las Competencias de la Mancomunidad , facultando a ésta para llevar a cabo la intervención administrativa a través de *"disposiciones complementarias para la mejor prestación de los servicios regulados en este Reglamento "*.

Y en conexión con el precepto anterior, en el artículo 4 de dicho texto, relativo a las Disposiciones Complementarias que podrá dictar la Mancomunidad para el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe, se contempla en su apartado b) el *"descanso semanal"*.

Asimismo, el artículo 57.2 de las Ordenanzas reguladoras del Área de Prestación Conjunta en vigor dispone que *"2. Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe podrá establecer, con sujeción a la legislación laboral y de la Seguridad Social y por motivos de seguridad vial que, en su caso, resulten de aplicación, reglas de organización y coordinación del servicio en materias de horarios, calendarios, descansos y vacaciones laborales."*

Con fecha 15 de febrero de 2.012, se aprobó en Asamblea del Colectivo de Titulares de Licencias reunidos en la Unión del Taxi del Aljarafe el descanso obligatorio en fines de semana, festivos nacionales y autonómicos, con el sistema de pares e impares. Con fecha 18 de mayo de 2.012 se registró la solicitud a Mancomunidad de Desarrollo y Fomento de la implantación de dicho sistema de regulación realizada por dicho colectivo.

Por Resolución 1186/2014, de 5 de septiembre, se aprobó la regulación de los descansos en fin de semana alternos para los titulares de licencia del Área de Prestación Conjunta con establecimiento de los grupos de descanso PAR e IMPAR y se fijó una fecha de inicio de esta regulación el fin de semana del 6 y 7 de septiembre de 2.014.

Por Resolución de Presidencia 1294/2014, de fecha 2 de octubre, se aprobó 2.014 la adjudicación de los descansos en festivos nacionales y autonómicos para los titulares de licencias del Área Prestación Conjunta. En dicha Resolución se establecieron , igualmente, los festivos objeto de regulación y las licencias pertenecientes a los grupos de descanso par e impar, fijándose el día 12 de octubre de 2.014 como la fecha de inicio de aplicación de los descansos para estos festivos.

Por Resolución de Presidencia 1516/2014, de 24 de noviembre, se aprobó que el cambio de turno de los descansos de fin de semana y festivos nacionales y autonómicos entre los grupos se realizara a las 22.00 horas, pudiendo coincidir ambos grupos de 21.30 a 22.00 horas.

Por último, por Resolución 1615/2014, de 22 de diciembre, se aprobó la modificación de la Resolución 1294/2014 eliminado del grupo de festivos nacionales objeto de regulación los días 25 de Diciembre y 1 de Enero motivado por el incremento de demanda de esas fechas.

Código Seguro De Verificación:	ShTABmEa2Md7WfU6U3ngzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia María Hidalgo Trapero	Firmado	17/12/2024 13:11:58
	Isabel Herrera Segura	Firmado	17/12/2024 12:45:55
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ShTABmEa2Md7WfU6U3ngzQ==		





MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE
EMPLEO Y FORMACIÓN
SERVICIOS GENERALES

Teniendo en cuenta las Resoluciones de Presidencia que han sido relacionadas y la normativa de aplicación en vigor asimismo invocada, la adaptación de los descansos al calendario del año 2.025 será la siguiente:

CALENDARIO DE DESCANSOS FIN DE SEMANA Y FESTIVOS AÑO 2025

ENERO DE 2025		
S	4	DESCANSA GRUPO PAR
D	5	DESCANSA GRUPO IMPAR
L	6	DESCANSA GRUPO PAR
S	11	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	12	DESCANSA GRUPO PAR
S	18	DESCANSA GRUPO PAR
D	19	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	25	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	26	DESCANSA GRUPO PAR

FEBRERO DE 2025		
S	1	DESCANSA GRUPO PAR
D	2	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	8	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	9	DESCANSA GRUPO PAR
S	15	DESCANSA GRUPO PAR
D	16	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	22	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	23	DESCANSA GRUPO PAR
V	28	DESCANSA GRUPO IMPAR

MARZO DE 2025		
S	1	DESCANSA GRUPO PAR
D	2	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	8	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	9	DESCANSA GRUPO PAR
S	15	DESCANSA GRUPO PAR
D	16	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	22	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	23	DESCANSA GRUPO PAR
J	29	DESCANSA GRUPO PAR
V	30	DESCANSA GRUPO IMPAR

ABRIL DE 2025		
S	5	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	6	DESCANSA GRUPO PAR
S	12	DESCANSA GRUPO PAR
D	13	LIBRE DOMINGO DE RAMOS
J	17	DESCANSA GRUPO PAR
V	18	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	19	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	20	DESCANSA GRUPO PAR
S	26	DESCANSA GRUPO PAR
D	27	DESCANSA GRUPO IMPAR

MAYO DE 2025		
J	1	DESCANSA GRUPO PAR
S	3	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	4	DESCANSA GRUPO PAR
S	10	LIBRE FERIA DE ABRIL
D	11	LIBRE FERIA DE ABRIL
S	17	DESCANSA GRUPO PAR
D	18	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	24	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	25	DESCANSA GRUPO PAR
S	31	DESCANSA GRUPO PAR

JUNIO DE 2025		
D	1	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	7	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	8	DESCANSA GRUPO PAR
S	14	DESCANSA GRUPO PAR
D	15	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	21	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	22	DESCANSA GRUPO PAR
S	28	DESCANSA GRUPO PAR
D	29	DESCANSA GRUPO IMPAR

Código Seguro De Verificación:	ShTABmEa2Md7WfU6U3ngzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia María Hidalgo Trapero	Firmado	17/12/2024 13:11:58
	Isabel Herrera Segura	Firmado	17/12/2024 12:45:55
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ShTABmEa2Md7WfU6U3ngzQ==		





MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE
EMPLEO Y FORMACIÓN
SERVICIOS GENERALES

JULIO DE 2025		
S	5	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	6	DESCANSA GRUPO PAR
S	12	DESCANSA GRUPO PAR
D	13	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	19	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	20	DESCANSA GRUPO PAR
S	26	DESCANSA GRUPO PAR
D	27	DESCANSA GRUPO IMPAR

AGOSTO DE 2025		
S	2	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	3	DESCANSA GRUPO PAR
S	9	DESCANSA GRUPO PAR
D	10	DESCANSA GRUPO IMPAR
V	15	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	16	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	17	DESCANSA GRUPO PAR
S	23	DESCANSA GRUPO PAR
D	24	DESCANSA GRUPO IMPAR

SEPTIEMBRE DE 2025		
S	6	DESCANSA GRUPO PAR
D	7	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	13	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	14	DESCANSA GRUPO PAR
S	20	DESCANSA GRUPO PAR
D	21	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	27	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	28	DESCANSA GRUPO PAR

OCTUBRE DE 2025		
S	4	DESCANSA GRUPO PAR
D	5	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	11	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	12	DESCANSA GRUPO PAR
L	13	DESCANSA GRUPO PAR
S	18	DESCANSA GRUPO PAR
D	19	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	25	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	26	DESCANSA GRUPO PAR

NOVIEMBRE DE 2025		
S	1	DESCANSA GRUPO PAR
D	2	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	8	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	9	DESCANSA GRUPO PAR
S	15	DESCANSA GRUPO PAR
D	16	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	22	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	23	DESCANSA GRUPO PAR
S	29	DESCANSA GRUPO PAR
D	30	DESCANSA GRUPO IMPAR

DICIEMBRE DE 2025		
S	6	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	7	DESCANSA GRUPO PAR
L	8	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	13	DESCANSA GRUPO PAR
D	14	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	20	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	21	DESCANSA GRUPO PAR
S	27	DESCANSA GRUPO PAR
D	28	DESCANSA GRUPO IMPAR

Por todo lo anterior y en uso de las atribuciones del artículo 20 de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia tiene a bien **RESOLVER**:

Código Seguro De Verificación:	ShTABmEa2Md7WfU6U3ngzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia María Hidalgo Trapero	Firmado	17/12/2024 13:11:58
	Isabel Herrera Segura	Firmado	17/12/2024 12:45:55
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ShTABmEa2Md7WfU6U3ngzQ==		





Primero.- Aprobar la adaptación de los descansos de fin de semana, festivos nacionales y autonómicos al calendario del año 2025 para los titulares de licencias del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe.

Segundo.- Esta adaptación de los descansos de fin de semana, festivos nacionales y autonómicos al calendario del año 2025 para los titulares de licencias del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe podrá ser modificado por la celebración de eventos en días de descansos que requieran de un mayor número de taxis prestando servicio, previa solicitud consensuada del colectivo.

Tercero.- Las licencias adscritas al grupo IMPAR son las siguientes: 1 - 27 - 29 - 32 - 33 - 35 - 37 - 38 - 40 - 41 - 42 - 43 - 45 - 47 - 49 - 51 - 55 - 57 - 59 - 63 - 65 - 67 - 69 - 71 - 73 - 75 - 77 - 83 - 85 - 86 - 89 - 91 - 93 - 95 - 97 - 99 - 101 - 103 - 105 - 107 - 109 - 110 - 111 - 113 - 115 - 117 - 119 - 121 - 123 - 124 - 125 - 127 - 129 - 131 - 133 - 135.

Cuarto.- Las licencias adscritas al grupo PAR son las siguientes: 10 - 28 - 30 - 31 - 34 - 36 - 39 - 44 - 46 - 48 - 50 - 52 - 53 - 54 - 56 - 58 - 60 - 62 - 64 - 66 - 68 - 70 - 72 - 74 - 76 - 80 - 81 - 82 - 84 - 87 - 88 - 92 - 94 - 96 - 98 - 100 - 102 - 104 - 106 - 108 - 112 - 114 - 116 - 118 - 120 - 122 - 126 - 128 - 130 - 132 - 134

Quinto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Sexto.- El calendario entrará en vigor el 1 de Enero de 2.025 y finalizará el 31 de Diciembre de 2.025.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta a fecha de la firma electrónica en Castilleja de la Cuesta. Por la Secretaria Interventora se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones Electrónico a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el Art. 3.2e) y h) del RD128/2018, de 16 de marzo.

La Presidenta

La Secretaria Interventora

Fdo.: Isabel Herrera Segura

Fdo.: Alicia María Hidalgo Trapero

Código Seguro De Verificación:	ShTABmEa2Md7WfU6U3ngzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia María Hidalgo Trapero	Firmado	17/12/2024 13:11:58
	Isabel Herrera Segura	Firmado	17/12/2024 12:45:55
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ShTABmEa2Md7WfU6U3ngzQ==		

